



Pedro Mondar Heredia, Fran^{co} Beron Solana, y Justo Espino y por la parte de Hacendados Forasteros Jose Merco: y en calidad de suplente Jose Hernandez, Fran^{co} Canovas Mand, y Pedro Ramon Mand: Se han de ver que elevando ser cinco los nombrados como vecinos y dos como Hacendados Forasteros y no hanido de hecho mas que de cuatro de aquellos y de uno de estos se acordó hacer asi presente al Sr. Gob^o para que se acordase si lo tiene a bien cumplir el num.^o de los terminos explicados hasta cuya resolucion se suspendiera la comunicacion de los nombramientos y la instalacion de la Junta.

El Sr. Presid^o manifesto haber recibido una comunicacion del Sr. Gob^o de la Prov^{cia} despachada por la Seccion de Agricultura previendo que estando mandado se hagan las cosas mas posibles en los Casupuestos Municipales havia dispuesto se pusiera la plaza de Guardia Municipal especial declarando vacante Alonso Beron que ha obtenido encargandose los cuatro Cuadros restantes de la parte q^e se tenia encargada a aquel, en cuya virtud y sin embargo de que el Alonso Beron no era tal Guardia Municipal sino sueldo de Montes

